

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO  
LEY N° 20.047 **2754**  
DECRETO N°

Sección 1era  
LA CISTERNA

15 JUL 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El reglamento de delegación de facultades y Atribuciones Alcaldías y declaración de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE

1.- La solicitud presentada por el funcionario municipal que más abajo se individualiza, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso Post-Natal de acuerdo a la Ley N° 20.047, en la fecha que se señala.

DECRETO:

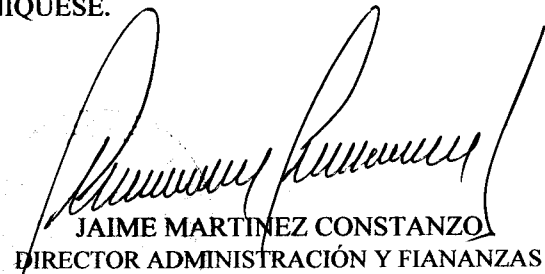
**AUTORIZASE**, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, para hacer uso de permiso Post-Natal, de acuerdo a la Ley N° 20.047, en las fecha que se señala.

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA
MANUEL LEON ITURRIETA	05	28/06/2011	04/07/2011

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FIANANZAS

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

<sup>4</sup>  
JMC.POF.LYP.Csr.-